



DE MIS HIJOS  
GRANDEZA

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## COLEGIO ACADÉMICO

HERMOSILLO, SONORA.

TEL. (662) 259 21 40

FAX. (662) 259 22 64

EXT.342

E-MAIL: COLEGIO@GUAYMAS.USON.MX

### H. COLEGIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

#### COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

#### DICTAMEN DEL PROYECTO

#### TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

El proyecto de Técnico Superior Universitario en Producción Agrícola fue recibido por la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio Académico, para su revisión, análisis y dictamen el pasado mes de Noviembre de 2004.

En reunión celebrada el 23 de Febrero de 2005, la Comisión revisó y analizó el proyecto curricular Técnico Superior Universitario en Producción Agrícola.

El método que la comisión siguió para realizar el análisis del proyecto, consistió en verificar si el contenido del programa cumple con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo dispuesto en el Acuerdo número 279 emitido por la Secretaría de Educación Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Julio del 2000.

Se determinó que el expediente del proyecto curricular ya referido, incluye los dictámenes favorables de las Direcciones de Desarrollo Académico y de la Dirección Planeación; así como de los dictámenes aprobados por el Consejo Divisional de la División de Ciencias e Ingeniería y del Consejo Académico de la Unidad Regional Norte.

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del Colegio Académico formular los planes y programas de estudio que ofrezca la institución, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se reglamenta la atribución para aprobar los proyectos curriculares, esta Comisión llegó a las siguientes conclusiones.

**I.-Sobre la Fracción I del Artículo 21 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad.**



# UNIVERSIDAD DE SONORA

## COLEGIO ACADÉMICO

HERMOSILLO, SONORA.

TEL. (662) 259 21 40

FAX. (662) 259 22 64

EXT.342

E-MAIL: COLEGIO@GUAYMAS.USON.MX

El proyecto Técnico Superior Universitario en Producción Agrícola fue elaborado acorde con el Documento Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, asimismo se incluyeron elementos aplicables a nivel técnico superior, contenidos en el documento Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora; incluye los dictámenes favorables de la Dirección de Desarrollo Académico y de la Dirección de Planeación; también se presenta el aval de especialistas externos; por último se incluyen los dictámenes favorables del Consejo Divisional de la División de Ciencias e Ingeniería y del Consejo Académico de la Unidad Regional Norte.

**II.- Sobre la fracción II del artículo arriba citado, en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con los otros planes y programas académicos de la Universidad.**

El Proyecto Técnico Superior Universitario en Producción Agrícola es un programa académico que forma parte de la División de Ciencias e Ingeniería, y guarda congruencia disciplinaria y académica con la oferta de licenciatura de la División.

**III.- Con relación a la fracción III del artículo anteriormente citado, donde se estipula que los proyectos curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el Colegio Académico.**

El proyecto presentado fue elaborado acorde con el Documento Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, asimismo se incluyeron elementos aplicables a nivel técnico superior, contenidos en el documento Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora

**.IV.- Con relación al artículo 23 de los "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio", donde se establece que ningún programa curricular de nueva creación podrá iniciarse si no cuenta con el soporte presupuestal y financiero necesarios para su implementación.**

La División de Ciencias e Ingeniería de la Unidad Regional Norte han manifestado que cuentan con los recursos humanos tanto académicos como administrativos necesarios para la apertura del programa, asimismo establece las estrategias para reforzar la planta docente e infraestructura con fuentes alternas de financiamiento y movilidad de profesores.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Orgánica No. 4 y en el artículo

*Handwritten signatures and initials:*  
Hoy  
Pm  
Dm  
[Signature]  
[Signature]



# UNIVERSIDAD DE SONORA

## COLEGIO ACADÉMICO

HERMOSILLO, SONORA.

TEL. (662) 259 21 40

FAX. (662) 259 22 64

EXT.342

E-MAIL: COLEGIO@GUAYMAS.USON.MX

21 del documento de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Colegio Académico emite el siguiente

### DICTAMEN

Se recomienda al Colegio Académico aprobar en lo general el proyecto Técnico Superior Universitario en Producción Agrícola

### Comisión de Asuntos Académicos

Dr. Samuel Galaviz Moreno

M.E. Arturo Baldenegro Campa

Dr. Heriberto Grijalva Monteverde

Dr. Rogelio Monreal Saavedra

M.C. Enrique Hugues Galindo

Lic. Alfredo Rodríguez Soto

Lic. Francisco Javier Valdéz Valenzuela.